

Servicio de Administración y Enajenación de Bienes**Administración y Enajenación de los Activos Referidos en la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Servicio Público**

Auditoría de Desempeño: 14-1-06HKA-07-0117

GB-093

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios cuantitativos y cualitativos establecidos en la normativa institucional de la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014, considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF 2011-2017.

Objetivo

Fiscalizar las acciones del programa en la administración y destino de los bienes y empresas transferidos.

Alcance

La revisión comprendió la evaluación del Sistema de Evaluación de Desempeño; el control interno; la eficacia en la asignación de destino de los bienes muebles, inmuebles, empresas y activos financieros; la eficiencia operativa en la recepción y administración de los bienes muebles, inmuebles, empresas, activos financieros; y la rendición de cuentas, y la economía con que se aplicaron los recursos financieros autorizados para el programa presupuestario E032.

La auditoría se realizó de conformidad con la normativa aplicable a la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública y se utilizó la metodología establecida en los Lineamientos Técnicos de la Auditoría Especial de Desempeño para asegurar el logro del objetivo y alcance establecidos. Estos lineamientos son complementarios de la normativa institucional y congruentes con los Principios Fundamentales de la Auditoría de Desempeño, de la INTOSAI. Los datos proporcionados por el ente fiscalizado fueron, en lo general, suficientes, de calidad, confiables y consistentes para aplicar todos los procedimientos establecidos y para sustentar los hallazgos y la opinión de la Auditoría Superior de la Federación sobre el cumplimiento de objetivos y metas del programa presupuestario E032 "Administración y enajenación de los activos referidos en la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público".

Antecedentes

Previo a la emisión de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público existían diversos ordenamientos que se aplicaban a la enajenación de bienes, pero regulaban procedimientos diferentes a ésta, entre los que destacan la Ley General de Bienes Nacionales, la Ley del Servicio de Tesorería de la Federación y el Código Fiscal de la Federación; sin embargo, los ordenamientos referidos no lograban dar solución a los problemas que en la práctica se presentaban, como la complejidad en general de los trámites de enajenación, y en particular en ciertas operaciones, como los negocios en marcha, la venta

de acciones u otro tipo de bienes que por su naturaleza requieren de procesos expeditos, pero a la vez especializados.

Asimismo, se registraba falta de capacidad operativa de las instancias encargadas de los bienes mencionados. Diversas instituciones y organismos se encargaban de llevar a cabo la administración y enajenación de los bienes a disposición del Gobierno Federal, y administraban y enajenaban únicamente los bienes respecto de los cuales eran competentes, lo que provocaba que se destinaran recursos tanto humanos como materiales para realizar dichas funciones, recursos que podrían ahorrarse al concentrar los bienes en un sólo organismo que se encargara de realizar las mismas.

Para ello, el Poder Ejecutivo determinó establecer un mecanismo ágil, transparente y sencillo para la venta de los bienes no útiles para la prestación de servicios públicos, a fin de disminuir los costos de administración de los mismos, teniendo como resultado la expedición de la mencionada ley del SAE, reglamentaria del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El 19 de diciembre de 2002 se publicó, en el Diario Oficial de la Federación (DOF), la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público (LFAEBSP), mediante la cual se creó el Servicio de Administración y Enajenación de Bienes (SAE) como un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, agrupado en el sector coordinado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Las instituciones cuyas funciones de administración y destino de bienes se transfirieron al SAE fueron las siguientes:

- Servicio de Administración de Bienes Asegurados.
- Fideicomiso Liquidador de Instituciones y Organizaciones Auxiliares de Crédito.
- Unidad de Inversiones y Desincorporación de Entidades Paraestatales de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- Administración General de Destino de Bienes de Comercio Exterior Propiedad del Fisco Federal del Servicio de Administración Tributaria.
- Dirección General Adjunta de Cartera y Activos No Monetarios de la Tesorería de la Federación.

El 17 de junio de 2003 se publicó en el DOF el Reglamento de la LFAEBSP, en el cual se establece que el SAE deberá optimizar la administración de los bienes para darles el destino que les corresponda, buscando las mejores condiciones económicas para cada procedimiento de venta y enajenación, y procurando el aprovechamiento de bienes cuyo destino era el desecho.

De 2009 a 2011, el SAE operó el programa presupuestario F023 “Administración y enajenación de los activos referidos en la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público”, el cual le permitía realizar las actividades relacionadas con la administración y enajenación de bienes. El programa presupuestario tenía la clasificación “F”, que de acuerdo al Anexo 2 “Clasificación de los programas presupuestarios”, del Manual de Programación y Presupuesto, fue un programa orientado a las actividades de promoción y fomento de los sectores social y económico.

Para el ejercicio fiscal 2012, se modificó la clasificación del programa a modalidad “E”, relacionada con actividades del sector público, que realiza en forma directa, regular y continua, para satisfacer demandas de la sociedad, de interés general.

En el diagnóstico para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2014, el SAE señaló que el problema central era que existían diferentes instituciones y ordenamientos para realizar actividades semejantes de administración y enajenación de bienes en el ámbito del Gobierno Federal. Sin embargo, para el diseño de los objetivos de la MIR del programa presupuestario, el objetivo de propósito no fue definido a partir de ese problema, ya que se refiere a que las dependencias y entidades de la administración pública tienen acceso a los servicios de administración y destino de los bienes y empresas.

En el PRONAFIDE 2013-2018, se estableció la línea de acción de colaborar en la desincorporación de las entidades, o de sus unidades económicas con fines productivos que no cumplan eficientemente su objeto.

El referido programa presupuestario tiene por objetivo contribuir al fortalecimiento de la Administración Pública Nacional mediante la administración y destino de bienes y empresas que han sido transferidos, al cual en el PEF 2014 se le asignaron 920,055.9 miles de pesos, que representaron el 73.3% del total de recursos autorizados para la operación del SAE (1,254,531.1 miles de pesos).

Resultados

1. Cumplimiento de los requisitos de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

La MIR del programa presupuestario E032 no permite valorar su contribución en la atención del problema público, ya que el SAE identificó como problema central la existencia de diferentes instituciones y ordenamientos legales para realizar actividades semejantes, lo que provocó duplicidad e ineficiencia de procesos destinados a un mismo fin, así como el uso ineficiente del gasto; sin embargo, se verificó que los objetivos de nivel de actividad y componente no tienen relación con las causas definidas en el árbol del problema, debido a que no se actualizó para hacerlo consistente a los objetivos y actividades del programa presupuestario, por lo que no es clara la razón de ser del programa presupuestario ni el objetivo derivado de la definición del problema central que motivó la acción pública.

El diseño de la MIR del programa presupuestario E032 “Administración y enajenación de los activos referidos en la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público”, permite evaluar y dar seguimiento a las acciones en materia de administración y destino de los bienes muebles, inmuebles, empresas y activos financieros que han sido transferidos al organismo, ya que existe correspondencia entre los indicadores en los niveles de fin, propósito, componente y actividad, que permiten valorar las diferentes acciones con las que el SAE da destino a los bienes, así como verificar cómo cada una de éstas contribuyen a alcanzar el objetivo de fortalecer la Administración Pública Nacional mediante el destino de los bienes ociosos del sector público.

Del análisis horizontal, se precisó que de los 15 indicadores, en 2 (13.3%), uno a nivel de componente y otro a nivel de actividad, los indicadores no están correctamente definidos, y en 2 más a nivel de actividad (13.3%) los indicadores son insuficientes para valorar el objetivo al que se encuentran alineados.

Para 2015, el SAE inició las gestiones para redefinir los indicadores que integran la MIR del programa presupuestario E032 y para actualizar el árbol del problema.

2. *Establecimiento del sistema de control interno*

El diseño del control interno del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes es apropiado para identificar deficiencias y proponer las medidas correctivas, ya que de las 5 normas de control interno cumplió al 100.0% las normas primera “Ambiente de control”, segunda “Administración de riesgos”, tercera “Actividades de control” y quinta “Supervisión y control”, ya que dispuso de un Código de Conducta y un Comité de Ética; una Matriz y un Mapa de Riesgos Institucional; un Programa de Trabajo de Control Interno y un Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI).

La entidad fiscalizada subsanó las deficiencias detectadas, al iniciar las gestiones para redefinir el árbol del problema del programa presupuestario E032 e informar de los montos de recuperación de la cartera crediticia y los ingresos recibidos por su operación, elementos que contribuyen a mejorar la transparencia, rendición de cuentas y confianza ciudadana; por lo que el organismo demostró mantener un ambiente de control actualizado y alineado con la normativa y las mejores prácticas.

3. *Proceso de recepción para la transferencia de bienes muebles*

En 2014, el SAE recibió y atendió de 35 entidades transferentes el 100.0% de los 147,252 procedimientos de transferencia de bienes muebles, de los cuales, 93,572 (63.5%) tuvieron por objeto la enajenación; 26,153 (17.8%) donación; 18,867 (12.8%) destrucción; 8,570 (5.8%) resguardo y 90 (0.1%) devolución.

La entidad fiscalizada elaboró las Actas Administrativas de Transferencia de Bienes de las 147,252 transferencias de bienes muebles efectuadas en 2014, con las que concluyó el proceso de recepción de esos bienes.

4. *Proceso de recepción para la transferencia de bienes inmuebles*

En 2014, el SAE recibió y atendió el 100.0% de las 921 solicitudes de transferencia para la recepción de 1,538 bienes inmuebles, en los cuales se señala la cantidad de bienes inmuebles que requieren transferir al organismo, el objeto de la transferencia y el estado físico que guarda. Por medio de 2,158 acuerdos de aseguramiento, se pusieron a disposición de la entidad fiscalizada 2,164 bienes inmuebles transferidos por la Procuraduría General de la República (2,077) y el Poder Judicial de la Federación (87). En dichos acuerdos se decreta el aseguramiento preventivo de los bienes.

La entidad fiscalizada elaboró las actas administrativas de transferencia de los 3,702 bienes inmuebles transferidos, con lo que concluyó el proceso de recepción de esos bienes.

5. *Proceso de recepción para la transferencia de empresas*

En 2014, el SAE recibió y atendió las solicitudes de transferencia de 5 empresas, cuyo objeto fue la administración, enajenación y liquidación.

El organismo realizó el estudio previo para valorar la viabilidad de la transferencia de las empresas, en el que se detalla la situación financiera y legal de las empresas, así como las áreas de oportunidad que deben ser atendidas, con lo que se verificó que la entidad fiscalizada evaluó la viabilidad de las transferencias.

En cuanto a la elaboración de las herramientas necesarias para el registro de las empresas, el SAE dispuso del Instructivo para el Funcionamiento de la Relación de Empresas y Activos Financieros de la Dirección Corporativa de Empresas y Activos Financieros, documento que señala los elementos mínimos que debe contener el registro de las empresas y activos financieros; así como el documento denominado Ficha Técnica de la Empresa, que contienen el nombre, número identificador de la empresa; la dirección, el giro o actividad, la entidad transferente, el objeto de la transferencia, el estado al momento de la transferencia, la fecha de recepción, la dirección ejecutiva responsable, la procedencia y el encargado actual del proceso, con lo que se determinó que el organismo registró las empresas transferidas en el Sistema Integral de Administración de Bienes con base en esa herramienta.

6. *Proceso de recepción para la transferencia de activos financieros*

En 2014, el SAE recibió y atendió las solicitudes de transferencia de 5,083 activos financieros provenientes de dos entidades transferentes. De los 5,083 activos financieros, el 99.8% (5,073) correspondió a carteras no crediticias provenientes del BANRURAL para su administración, recuperación y enajenación; y el 0.2% (10) a carteras crediticias provenientes de la TESOFE para su administración y posterior enajenación.

La entidad fiscalizada elaboró los estudios previos para valorar la viabilidad de la transferencia de los activos financieros, se revisaron los dictámenes jurídicos que emitió la Dirección Jurídica y de Recuperación de fechas 22 de septiembre de 2014 y 9 de octubre de 2014.

También el organismo elaboró, por medio de la Dirección Jurídica y de Recuperación, los dictámenes jurídicos de los activos financieros transferidos para valorar la viabilidad de la transferencia de los activos financieros.

7. *Proceso de administración de bienes muebles*

En 2014, el SAE administró 68,849 juegos de accesorios diversos para el hogar y la industria; 91,235,677.6 kilogramos de ropa, blancos y calzado diverso; 17,464 litros de lubricantes, aceites y aditivos; 116,401.4 metros de material de plomería y telas; 1,658,838 pares de accesorios diversos y equipo informático; 53,391,114 piezas de artículos domésticos, para la industria e informáticos, y 111,362 unidades de vehículos y herramientas para la industria, mismas que fueron divididas bajo las modalidades de amparo, destrucción, devolución, donación, resguardo y enajenación.

La entidad fiscalizada optimizó, custodió, conservó y supervisó los bienes muebles que tuvo en administración por medio de la contratación de un servicio integral de apoyo en la administración de bienes muebles para las zonas este y oeste, que consistió en la implementación de un centro de monitoreo ubicado en las oficinas centrales del SAE, la instalación de la infraestructura necesaria para permitir el acceso remoto a las diferentes delegaciones regionales para verificar la conservación, correcta disposición y vigilancia de los bienes muebles resguardados en cada uno de los almacenes y patios de los proveedores de las zonas antes mencionadas y la obligación de que el proveedor utilice un Warehouse Management System, software especializado en la gestión operativa de los almacenes para la optimización del control y registro de los inventarios, e instrumentó la herramienta informática denominada Tablero de Control de Bienes, que provee información actualizada

acerca del inventario de bienes muebles e inmuebles; las entradas y salidas de bienes; el estado general de la operación del SAE, y diversas mediciones acerca de los distintos procedimientos de destino.

8. Proceso de administración de bienes inmuebles

En 2014, el SAE tuvo bajo su administración 11,029 bienes inmuebles, de los cuales 8,862 (80.4%) correspondieron a solicitudes de transferencia de 42 entidades y 2,167 (19.6%) a los bienes inmuebles asegurados en procesos judiciales por la PGR y el PJF.

La entidad fiscalizada verificó, por medio de visitas calendarizadas, las condiciones físicas y de vigilancia de los bienes inmuebles que administra en sus diferentes delegaciones regionales y los avances de esa administración, y contó con un padrón confiable y actualizado de bienes por comercializar, con lo que aseguró las mejores condiciones jurídicas y administrativas para su enajenación y documentó las acciones para optimizar la administración de los bienes inmuebles.

9. Proceso de administración de empresas

En 2014, el SAE administró 41 empresas provenientes de 10 entidades transferentes, el 82.9% (34 empresas) fueron transferidas para su administración, el 14.6% (6 empresas) para su liquidación y el 2.5% (1 empresa) para su extinción. De las 41 empresas, mantuvo en operación 27 (65.9%), dio destino a 3 (7.3%), suspendió actividades en 9 (21.9%) y no operó en 2 (4.9%); asimismo, dio seguimiento a las estrategias diseñadas para optimizar la administración de las empresas y darles el destino que les corresponda, programó objetivos y actividades para las 9 empresas que presentaron suspensión de actividades y para las 2 que presentaron inoperancia, a fin de garantizar su custodia, conservación y supervisión.

De las 41 empresas administradas, 38 fueron transferidas entre 1999 y 2013 por lo que la elaboración de sus estudios previos y diagnósticos iniciales se realizaron dentro de ese periodo; de 2 se elaboró el estudio previo y diagnóstico dentro de los primeros 180 días naturales contados a partir de la formalización de su transferencia, y las tarjetas estratégicas y Project (plan de trabajo) dentro de los 90 días naturales contados a partir de la emisión del diagnóstico. En cuanto a la empresa con el estatus de devolución, el SAE no tuvo la obligación de elaborar el diagnóstico inicial debido a que la PGR ordenó su devolución el 29 de mayo de 2014.

10. Proceso de administración de activos financieros

En 2014, el SAE administró 220,191 activos financieros, de los cuales el 99.9% (220,012) correspondió a activos financieros crediticios y el 0.1% (179) a activos financieros no crediticios contenidos en 16 carteras, que al 31 de diciembre de 2014 se encontraban en administración.

Asimismo, se verificó que elaboró los diagnósticos de los activos financieros en un plazo de 180 días naturales contados a partir de su recepción y elaboró las tarjetas estratégicas en un plazo de 90 días naturales contados a partir de la emisión del diagnóstico; dispuso de información que permitió identificar cuáles fueron las acciones específicas que realizó para optimizar la administración de los 220,191 activos financieros y contó con elementos

suficientes que permitieran vincular las acciones establecidas en la tarjeta estratégica y el Project con la multiplicidad de carteras y especificidades de los encargos.

11. Proceso de recuperación de cartera

En 2014, el SAE atendió 120 asuntos jurídicos, de los cuales el 90.8% (109) fueron resueltos favorablemente, proporción similar a la meta de 90.0%, y del 9.2% restante (11) se determinó que 1 se encuentra activo; 5 fueron inactivados por la enajenación de sus derechos litigiosos o por un acuerdo de pago con el demandado, 2 fueron dictaminados como irrecuperables y 3 tienen sentencia en contra.

Asimismo, se determinó que producto de las 3 sentencias en contra y los 2 asuntos jurídicos dictaminados como irrecuperables, se perdieron 11,052.2 miles de pesos, que representan el 1.2% del total de ingresos obtenidos por la operación del organismo (932,672.9 miles de pesos).

Respecto de la instrumentación de programas de supervisión y evaluación para los abogados externos encargados de la gestión jurídica, la institución supervisó el desempeño de los abogados externos por medio del Sistema Jurídico Institucional (SIJSAE), el cual permite a los abogados supervisores internos y externos controlar y dar seguimiento a los asuntos a su cargo

12. Enajenación de bienes muebles

En 2014, el SAE vendió 17,199,684.7 kilogramos de artículos domésticos, ropa, blancos y calzado, 81,680 litros de pintura y aceites, 3,312.7 metros de tubería y telas, 55,828 juegos de artículos informáticos y accesorios diversos, 267,477 pares de calzado y accesorios para el hogar, 19,734,848 piezas de refacciones de electrodomésticos y juguetes y 7,100 unidades de vehículos y herramientas por medio de los procedimientos de adjudicación directa, subasta y subasta electrónica, con lo que obtuvo un monto total de 340,793.1 miles de pesos

La entidad fiscalizada fijó en ese año los precios de salida de los bienes ofertados en función de un avalúo o mediante una referencia de valor calculada; en cuanto a los diferentes procesos de promoción y comercialización, promocionó en su portal de internet www.sae.gob.mx y en diversos medios escritos a nivel nacional, las convocatorias y bases de venta al público en general; además, los compradores pudieron conocer las condiciones de los bienes, ya que el organismo permitió visitas a los almacenes de depósito donde se encontraban los bienes en proceso de comercialización. Los resultados de los eventos comerciales se encontraban publicados en el referido portal en la sección "Datos abiertos", con lo que el SAE contribuyó a garantizar las mejores condiciones para la enajenación, y procesos transparentes e imparciales.

13. Enajenación de bienes inmuebles

En 2014, el SAE enajenó, por medio de los procedimientos de adjudicación directa, licitación pública y subasta electrónica, 400 bienes inmuebles, con lo que obtuvo ingresos por un monto total de 599,786.7 miles de pesos, alcanzando la meta de enajenar el 100.0% de los bienes inmuebles en procesos de comercialización.

La entidad fiscalizada fijó en ese año los precios de salida de los bienes ofertados en función de un avalúo o mediante una referencia de valor calculada; en cuanto a los diferentes procesos de promoción y comercialización, difundió en su portal de internet www.sae.gob.mx y en diversos medios escritos a nivel nacional, las convocatorias y bases de venta al público en general; y los compradores pudieron conocer las condiciones de los bienes. Los resultados de los eventos comerciales se encuentran publicados en el referido portal, en la sección “Datos abiertos”, con lo que el SAE contribuyó a garantizar las mejores condiciones para la enajenación, y procesos transparentes e imparciales.

14. *Destrucción de bienes muebles*

En 2014, el SAE elaboró 6,224 actas administrativas para la destrucción de 1,179,042.5 kilogramos de artículos para dama, publicitarios, de oficina, sustancias químicas, juegos de video, juguetes, alimentos enlatados y telas; 7,432 juegos de películas y discos compactos; 44,945 pares de artículos diversos y calzado; 11,231.3 litros de pintura; 4,446,231 piezas de accesorios para el hogar, artículos informáticos y automotrices, y 55,520 unidades de material auditivo, visual, y juegos, correspondientes a 11 entidades transferentes, logrando la meta de destruir el 100.0% de los muebles dictaminados para tal fin.

Las actas administrativas de destrucción de los bienes fueron validadas con las firmas del representante del SAE, del Órgano Interno de Control, de la empresa encargada de la destrucción y los representantes de la entidad transferente.

Asimismo, la entidad fiscalizada elaboró los dictámenes de destrucción de los bienes, en los que se especifica que estos fueron destinados adecuadamente para su destrucción, así como el número de bienes, la descripción, la clasificación y unidad de medida.

15. *Donación de bienes muebles*

En 2014, el SAE elaboró 118 contratos de donación que amparan la entrega de 766,501.6 kilogramos de ropa, calzado y blancos; 6,608 juegos de juguetes; 236,361 piezas de artículos de oficina, deportivos y juguetes, y 13 unidades de vehículos, con lo que benefició a 24 entidades federativas, 55 municipios, así como al DIF y al IMSS, con lo que logró la meta de donar el 100.0% de los bienes muebles autorizados para tal fin.

En los contratos el SAE designó al donatario, la cantidad, la descripción y unidad de medida de los bienes donados, y estableció las obligaciones y gastos que cubrió el beneficiario de la donación.

16. *Devolución de bienes muebles*

En 2014, el SAE elaboró 4,602 solicitudes de devolución y actas de entrega de bienes, que amparan la devolución de 328,341.6 kilogramos de desecho ferroso, material eléctrico y de plomería; 1,549 litros de pintura, solventes y combustible; 177 juegos de material eléctrico, de plomería y equipo de audio; 24,824.8 metros de material de plomería; 2,211 pares de adornos, accesorios y equipo acuático; 654,252 piezas de artículos del hogar y numerario, y 658 unidades de vehículos y juegos tragamonedas.

17. *Proceso de destino de las empresas*

En 2014, el SAE dio destino a 5 empresas, de la cuales el 40.0% (2) fueron liquidadas, el 20.0% (1) enajenadas, el 20.0% (1) devuelta y el 20.0% restante (1) extinta.

En ese mismo año, concluyó la liquidación de un banco de desarrollo, mediante la transferencia de los bienes, derechos, obligaciones contingentes y actividades residuales de dicho banco al Fondo de Desincorporación, y la transferencia de éstos al SAE para su liquidación; concluyó la liquidación de otra empresa, por medio de la regularización de su situación fiscal y la solicitud de baja de su registro ante la autoridad competente; finalizó la extinción de un fideicomiso mediante la regularización y enajenación de sus inmuebles, y realizó la enajenación de un mandato por medio de la venta de los activos recibidos por el fideicomiso; asimismo, elaboró instrumentos para la evaluación, control y supervisión a efecto de dar destino a las empresas; instrumentos jurídicos para evaluar, controlar y supervisar el proceso, e informó periódicamente del estado que guardaron las empresas a las que se les dio destino mediante informes de avance.

En lo que respecta a la empresa devuelta, el SAE no tuvo la obligación de elaborar alguna herramienta para su evaluación, control y supervisión, debido a que sólo estuvo bajo la administración 21 días, realizando el proceso de devolución conforme a la normativa aplicable.

18. *Proceso de destino de los activos financieros*

En 2014, mediante los procedimientos de adjudicación directa y licitación pública, el SAE enajenó 72 activos financieros contenidos en 7 carteras crediticias provenientes de 4 entidades transferentes, con lo que obtuvo ingresos por 1,923,653.1 miles de pesos, de los cuales el 99.4% (1,912,852.2 miles de pesos) correspondió a la enajenación de los derechos crediticios y litigiosos de dudoso cobro de un banco de desarrollo.

Asimismo, la entidad fiscalizada elaboró los dictámenes previos para valorar la viabilidad de enajenar los activos financieros mediante la modalidad de adjudicación directa, en los cuales el SAE solicitó los pagos de los créditos en una sola exhibición, y en el caso de los 30 créditos asignados a una inmobiliaria, acordó que el interesado se hiciera cargo de los costos de los asuntos jurídicos y administrativos producto del amparo promovido en contra de un decreto expropiatorio, con lo que el SAE desarrolló acciones para garantizar que en los procesos de adjudicación directa se tuvieran las mejores condiciones para el Estado.

En lo que respecta al procedimiento de licitación pública con el que se adjudicaron 30 créditos de un fondo por un monto de 8,248.3 miles de pesos, el organismo dictaminó factible la comercialización de los derechos fiduciarios de 4 bodegas y 31 cajones de estacionamiento de la Central de Abastos de la Ciudad de México, con lo que desarrolló el procedimiento de licitación pública ajustándose a la normativa aplicable.

19. *Suficiencia de la información de la rendición de cuentas*

En 2014, el SAE incorporó en la Cuenta Pública información sobre los 15 indicadores comprometidos en la MIR del programa presupuestario E032, lo que permitió dar seguimiento al cumplimiento del objetivo de contribuir al fortalecimiento de la Administración Pública Nacional y de que las entidades transferentes tuvieran acceso a los servicios de administración y destino de bienes y empresas que dejaron de cumplir con su función.

20. *Ejercicio del gasto del programa presupuestario E032 “Administración y enajenación de los activos referidos en la Ley Federal para la Administración y Enajenación de bienes del Sector Público”*

En 2014, el SAE registró en el documento “Recursos fiscales y recursos fiscales propios” que ejerció 2,341,813.4 miles de pesos, monto superior en 125.6% al presupuesto aprobado de 1,037,848.4 miles de pesos e idéntico al presupuesto modificado. Se determinó que el incremento en el presupuesto se debió a la ampliación líquida de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para continuar con el proceso de liquidación del organismo público descentralizado Ferrocarriles Nacionales de México; a la ampliación líquida con cargo al Ramo General 23 “Provisiones Salariales y Económicas”, con el fin de atender las resoluciones judiciales y administrativas por concepto de resarcimiento económico vinculadas a asuntos de comercio exterior provenientes del Servicio de Administración Tributaria, para que el SAE efectúe el pago a los contribuyentes que correspondan, y a las adecuaciones para hacer frente a las necesidades previsibles que se generan en razón de la liquidación de Luz y Fuerza del Centro.

Se verificó que de los 2,341,813.4 miles de pesos ejercidos, el 6.1% (141,972.6 miles de pesos) correspondieron a recursos propios y el 93.9% (2,199,840.8 miles de pesos) a recursos fiscales, montos que fueron reportados en Cuenta Pública 2014 en los documentos “Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos en clasificación funcional-programática HKA Servicio de Administración y Enajenación de Bienes” y “Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos en clasificación funcional programática 06 Hacienda y Crédito Público”, respectivamente, como ejercidos en 2014 por el programa presupuestario E032.

21. Costos de operación

En 2014, las acciones del SAE permitieron que 35 entidades transferentes mejoraran sus finanzas públicas al obtener ingresos adicionales por 932,672.9 miles de pesos.

En ese mismo año, la entidad fiscalizada reportó ingresos adicionales por 58,588.4 miles de pesos que representaron el 6.3%, proporción inferior en 10.0% al 7.0%, establecido en la normativa aplicable.

Consecuencias Sociales

En 2014, las entidades transferentes que solicitaron los servicios del SAE para administrar, enajenar, donar y destruir los bienes que dejaron de cumplir sus objetivos, redujeron su carga tributaria y los costos de administración, y recibieron ingresos adicionales por 932,672.9 miles de pesos, lo que permitió aumentar los ingresos de las 35 entidades transferentes en un promedio de 26,647.8 miles de pesos, y con ello fortalecer sus finanzas públicas en beneficio de los 121.0 millones de mexicanos, tal y como se establece en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 2 observación(es) la(s) cual(es) fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

Dictamen

El presente dictamen se emite el 20 de noviembre de 2015, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría. Ésta se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos, y se aplicaron los procedimientos y pruebas selectivas que se

estimaron necesarios. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen.

En el diagnóstico para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2014, el SAE señaló que el problema central era que existían diferentes instituciones y ordenamientos para realizar actividades semejantes de administración y enajenación de bienes en el ámbito del Gobierno Federal. Sin embargo, para el diseño de los objetivos de la MIR del programa presupuestario, el objetivo de propósito no fue definido a partir de ese problema, ya que se refiere a que las dependencias y entidades de la administración pública tienen acceso a los servicios de administración y destino de los bienes y empresas.

En el PRONAFIDE 2013-2018 se estableció la línea de acción de colaborar en la desincorporación de las entidades, o de sus unidades económicas con fines productivos que no cumplan eficientemente su objeto.

Para coadyuvar a lograr ese compromiso, en el PEF 2014 se autorizó la inclusión del programa presupuestario E032 "Administración y enajenación de los activos referidos en la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público", con un presupuesto autorizado de 920,055.9 miles de pesos, para contribuir al fortalecimiento de la Administración Pública Nacional mediante la administración y destino de bienes y empresas que han sido transferidos, mediante el acceso a los servicios de administración y destino de bienes y empresas.

Para lograr sus objetivos, el SAE comprometió recibir, administrar, enajenar, donar y destruir los bienes que dejaron de cumplir sus objetivos de las entidades transferentes, a fin de reducir los costos de operación a las entidades transferentes.

Los resultados de la auditoría mostraron que para el proceso de recepción en 2014 el SAE recibió y atendió de 35 entidades transferentes, el 100.0% de los 147,252 procedimientos de transferencia de bienes muebles, de los cuales, 93,572 (63.5%) tuvieron por objeto la enajenación; 26,153 (17.8%) donación; 18,867 (12.8%) destrucción; 8,570 (5.8%) resguardo y 90 (0.1%) devolución; recibió y atendió las 921 solicitudes de transferencia para la recepción de 1,538 bienes inmuebles, de los cuales el 84.5% (1,300) fueron para su administración, el 15.9% (236) para su enajenación y el 0.1% (2) su devolución, y por medio de 2,158 acuerdos de aseguramiento se pusieron a disposición de la entidad fiscalizada 2,164 bienes inmuebles transferidos por la Procuraduría General de la República y el Poder Judicial de la Federación, y recibió y atendió las solicitudes de transferencia de 5 empresas y las solicitudes de transferencia de 5,083 activos financieros provenientes de dos entidades transferentes.

Para el proceso de administración, la entidad fiscalizada, conforme a lo establecido en su normativa, administró 68,849 juegos de accesorios diversos para el hogar y la industria; 91,235,677.6 kilogramos de ropa, blancos y calzado diverso; 17,464 litros de lubricantes, aceites y aditivos; 116,401.4 metros de material de plomería y telas; 1,658,838 pares de accesorios diversos y equipo informático; 53,391,114 piezas de artículos domésticos, para la industria e informáticos, y 111,362 unidades de vehículos y herramientas para la industria y optimizó, custodió, conservó y supervisó los bienes muebles que tuvo en administración por medio de la contratación de un servicio integral de apoyo en la administración de esos bienes.

También tuvo bajo su administración 11,029 inmuebles, de los cuales el 80.4% (8,862) correspondió a solicitudes de transferencia de 42 entidades y el 19.6% (2,167) a bienes inmuebles asegurados en procesos judiciales; administró 41 empresas provenientes de 10

entidades transferentes, de las cuales 34 (82.9%) fueron transferidas para su operación, 6 (14.6%) para liquidación y 1 (2.5%) para su extinción; administró 220,191 activos financieros, de los cuales el 99.9% (220,012) corresponden a activos financieros crediticios, contenidos en 17 carteras, y el 0.1% (179) a activos financieros no crediticios contenidos en 16 carteras.

Respecto de la enajenación, en 2014 el SAE vendió 17,199,684.7 kilogramos de artículos domésticos, ropa, blancos y calzado, 81,680 litros de pintura y aceites, 3,312.7 metros de tubería y telas, 55,828 juegos de artículos informáticos y accesorios diversos, 267,477 pares de calzado y accesorios para el hogar, 19,734,848 piezas de refacciones de electrodomésticos y juguetes y 7,100 unidades de vehículos y herramientas por medio de los procedimientos de adjudicación directa, subasta y subasta electrónica, con lo que obtuvo un monto total de 340,793.1 miles de pesos, y enajenó un total 400 bienes inmuebles por medio de los procedimientos de adjudicación directa, licitación pública y subasta electrónica, con lo que logró la meta de enajenar el 100.0% de los bienes muebles en procesos de comercialización.

Conforme a la normativa aplicable el SAE, mediante la elaboración de 118 contratos, donó bienes muebles a 24 entidades federativas, 55 municipios, así como al DIF y al IMSS y elaboró las 6,224 actas administrativas para la destrucción de bienes que cumplieron sus objetivos o, en su caso, provinieron del mercado ilegal, con lo que logró la meta de destruir el 100.0% de los muebles dictaminados para tal fin.

Respecto de la reducción de costos, el SAE por la prestación de sus servicios logró que las entidades transferentes registraran ingresos adicionales por 932,672.9 miles de pesos, lo que permitió un ingreso promedio de 26,647.8 miles de pesos para cada una de las 35 entidades transferentes.

En cuanto a los ingresos adicionales del SAE derivados de la prestación de esos servicios, obtuvo 58,588.4 miles de pesos, que representaron el 6.3%, proporción inferior en 10.0% al 7.0%, establecido en la normativa aplicable.

En opinión de la ASF, el SAE, por medio del programa presupuestario E032 "Administración y enajenación de los activos referidos en la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público", logró que en 2014 las empresas de la Administración Pública Federal redujeran su carga tributaria, fortalecieran sus finanzas públicas y recibieran ingresos adicionales por medio de la recepción, administración, enajenación, donación y destrucción de los bienes que dejaron de cumplir sus objetivos de las entidades transferentes, a fin de reducir los costos de operación de esas entidades.

Con la fiscalización se contribuyó a que el SAE redefiniera su árbol del problema para informar de forma clara la razón de ser del programa presupuestario, e informara de los montos de recuperación de la cartera crediticia y los ingresos recibidos por su operación, elementos que contribuyen a mejorar la transparencia, rendición de cuentas y confianza ciudadana.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Constatar que en 2014 el SAE cumplió con las directrices generales para avanzar hacia el Sistema de Evaluación de Desempeño.

2. Verificar que en 2014 el SAE dispuso de un sistema de control para el cumplimiento de objetivos y metas del programa presupuestario E032.
3. Comprobar que en 2014 el SAE realizó el proceso de recepción para la transferencia de bienes muebles.
4. Revisar que en 2014 el SAE realizó el proceso de transferencia para la recepción de bienes inmuebles.
5. Evaluar que en 2014 el SAE realizó el proceso de transferencia para la recepción de empresas.
6. Constatar que en 2014 el SAE realizó el proceso de transferencia para la recepción de activos financieros.
7. Comprobar que en 2014 el SAE realizó el proceso de administración de bienes muebles.
8. Comprobar que en 2014 el SAE realizó el proceso de administración de bienes inmuebles.
9. Revisar que en 2014 el SAE realizó el proceso de administración de empresas.
10. Evaluar que en 2014 el SAE realizó el proceso de administración de activos financieros.
11. Constatar que en 2014 el SAE brindó los servicios de atención jurídica para la recuperación de activos financieros.
12. Verificar que en 2014 el SAE realizó los procedimientos para la enajenación de bienes muebles.
13. Verificar que en 2014 el SAE realizó los procedimientos para la enajenación de bienes inmuebles.
14. Comprobar que en 2014 el SAE realizó el procedimiento de destrucción de los bienes muebles.
15. Revisar que en 2014 el SAE realizó el procedimiento de donación de bienes muebles.
16. Evaluar que en 2014 el SAE realizó el procedimiento de devolución de bienes muebles.
17. Constatar que en 2014 el SAE dio destino a las empresas.
18. Verificar que en 2014 el SAE dio destino a los activos financieros.
19. Verificar que el SAE incluyó en los documentos de rendición de cuentas de 2014 información suficiente para dar seguimiento al cumplimiento del objetivo del programa presupuestario E032.
20. Evaluar que en 2014 el SAE se ajustó al presupuesto autorizado para el programa presupuestario E032 en el Presupuesto de Egresos de la Federación.
21. Comprobar que en 2014 el SAE redujo los costos de operación de las entidades transferentes y recibió ingresos por los servicios prestados.

Áreas Revisadas

Las direcciones corporativas de Bienes; de Empresas y Activos Financieros, y Jurídica y Fiduciaria del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.